Alcaldía Municipal de Floridablanca	CLÁUSULADO CESION DE CONTRATO
	OFICINA DE CONTRATACIÓN

CESIÓN TOTAL DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA JURIDICA CONSORCIO OBRAS CIVIL 2025 NIT: 902.009.642- 1 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR.8579422, PROCESO FLO-INFRA-LP-005-2025, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA ZONA 4 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

Entre el **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, con N.I.T. No. 890.205.176-8, representado en este acto por el Ing. **GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ,** varón mayor de edad, vecino y residente en el Municipio de Floridablanca (Santander), identificado con C.C. 91.160.561 de Floridablanca, actuando en calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA del Municipio de Floridablanca (Santander), según Decreto de Nombramiento No. 00009 y Acta de Posesión No. 007 del 1 de enero de 2024, y delegado para el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto mediante Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024, que le otorga facultades para contratar y en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra **CONSORCIO OBRAS CIVIL 2025 NIT: 902.009.642-1**, representado legalmente por JOHN ALEXANDER JAIMES ABRIL con C.C. 13.747.863 de Bucaramanga, con Mail: gerenciacivilabs@gmail.com y CEL: 311-4995191 quien en delante de denominará EL CEDENTE, y el **CONSORCIO MALLA VIAL NIT: 902.030.244-0** (integrado por DESARROLLO DE INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S. - DESIC S.A.S. con el 90% e INFRACORP S.A.S. con el 10%) representada legalmente por MARIA LUCIA HIGUERA PINO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095.700.657 de Barichara en adelante EL CESIONARIO, hemos convenido celebrar la CESIÓN TOTAL DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA JURIDICA CONSORCIO OBRAS CIVIL 2025 NIT: 902.009.642- 1 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA No.CO1.PCCNTR.8579422, PROCESO FLO-INFRA-LP-005-2025, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA ZONA 4 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, en favor del **CONSORCIO MALLA VIAL NIT: 902.030.244-0**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que el Municipio de Floridablanca – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, adelanto mediante la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA FLO-INFRA-LP-005-2025, proceso contractual cuyo objeto es: MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA ZONA 4 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**. 2)** Que dicho proceso culminó con la adjudicación al oferente CONSORCIO OBRAS CIVIL 2025 NIT: 902.009.642- 1, representado legalmente por JOHN ALEXANDER JAIMES ABRIL con C.C. 13.747.863 de Bucaramanga, con Mail: gerenciacivilabs@gmail.com y CEL: 311-4995191, consorcio conformado por las empresas CIVIL ABS CONSTRUCCIONES SAS con una participación del 90% y CONTECOR SAS con una participación del 10%, por el valor de su oferta económica, en la suma de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($2,741.154.333,88), con un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2025, a partir del inicio. **3.)** Que la cláusula 21 del referido contrato reza: El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. **4)** Que el representante legal del contratista CONSORCIO OBRAS CIVIL 2025 NIT: 902.009.642- 1, solicitó mediante escrito radicado en la Secretaría de Infraestructura solicitud de autorización de la CESIÓN TOTAL DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA JURIDICA CONSORCIO OBRAS CIVIL 2025 NIT: 902.009.642- 1, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA NO. CO1.PCCNTR.8579422, a favor de CONSORCIO MALLA VIAL NIT: 902.030.244-0 (integrado por DESARROLLO DE INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S. - DESIC S.A.S. con el 90% e INFRACORP S.A.S. con el 10%) representada legalmente por MARIA LUCIA HIGUERA PINO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095.700.657 de Barichara. **5)** Que el contrato en referencia tiene establecido un plazo de ejecución de cuatro meses o hasta el 30 de diciembre de 2025. Que el referido contrato quedo en curso de la vigencia 2025 a la vigencia 2026, y no habiendo iniciado, se establece su periodo de ejecución inicial en un término de cuatro (4) meses a partir de la suscripción del acta de inicio**. A).** Que el objeto

y/o razón social y demás documentos acreditados por el cesionario, son plenamente compatibles con el objeto, alcance, obligaciones del contrato. **B)** Que la Secretaria de Infraestructura requiere que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones. **C)** Que dicha cesión incluye la totalidad de las obligaciones y derechos que tiene a su cargo el CEDENTE. Que se ha evaluado al cesionario y cumple con las acreditaciones de orden jurídico, técnico y financiero establecidas en el pliego de condiciones del proceso. **5)** Con base a las anteriores consideraciones se procede a celebrar la cesión total de los derechos, obligaciones y participación que tiene la persona jurídica CONSORCIO OBRAS CIVIL 2025 NIT: 902.009.642- 1, cesión que se regirá por la normatividad consagrada en el contrato principal y quedará así: **PRIMERO OBJETO: EL CEDENTE**: CONSORCIO OBRAS CIVIL 2025 NIT: 902.009.642- 1, cede el 100%, es decir la totalidad de los derechos, obligaciones y participación en el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.8579422, al cesionario CONSORCIO MALLA VIAL NIT: 902.030.244-0 (integrado por DESARROLLO DE INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S. - DESIC S.A.S. con el 90% e INFRACORP S.A.S. con el 10%) representada legalmente por MARIA LUCIA HIGUERA PINO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095.700.657 de Barichara, con dirección de correo en la calle 74ª No. 22-31 oficina 101 edificio San Felipe, localidad de Barrio Unidos, Bogotá, con notificación electrónica al mail: consorciomallavial610@gmail.com y CEL: 304-5466736. **SEGUNDO - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – EL CESIONARIO** declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prevista en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 – **TERCERO EL CESIONARIO**, conforme lo disponen las normas civiles y demás normas complementarias, a partir del reconocimiento o aprobación de la CESION, ejecutará el objeto comprometido, asumiendo los derechos y obligaciones derivados de esta clase de actos. **CUARTO ACEPTACION EL CESIONARIO** acepta la cesión del 100% de los derechos, obligaciones y participación para el desarrollo del contrato estatal CO1.PCCNTR.8579422, cuyo objeto es MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA ZONA 4 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. **QUINTO - OBLIGACIONES DEL CESIONARIO**- son obligaciones del Cesionario A) Todas aquellas derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones. B). A presentar ante la Supervisión y Secretaria de Infraestructura al día siguiente de la legalización de la presente cesión una programación de ejecución, donde se evidencie las actividades, los tiempos, los recursos para la correcta ejecución del contrato. C). El cesionario deberá realizar los respectivos cambios en los amparos de cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual. **SEXTO - PERFECCIONAMIENTO:** La presente cesión, se perfecciona con la firma de las partes.

POR EL MUNICIPIO.

GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

CEDENTE

CONSORCIO OBRAS CIVIL 2025 NIT: 902.009.642- 1
R.L JOHN ALEXANDER JAIMES ABRIL

CESIONARIO

CONSORCIO MALLA VIAL NIT: 902.030.244-0
R.L MARIA LUCIA HIGUERA PINO

Proyectó aspectos jurídicos: Dario Adolfo Villarreal D

Contratista CPS Infraestructura
Reviso aspectos Jurídicos: Sergio Pitta Rueda Abg. Oficina de Contratación.